



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO	
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE GIRO, BAJA DE ACTIVIDADES, CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL Y CAMBIO DE PROPIETARIO				
DESCRIPCIÓN				
Trámite que se lleva a cabo cuando el contribuyente comerciante o prestador de servicios establecido en local comercial pretende en su Licencia de Funcionamiento vigente, por no conviene a sus intereses, hacer un cambio para aumentar o disminuir el giro, cambiar la denominación o razón social o llevar a cabo el cambio de propietarios. Se lleva a cabo este trámite también para hacer la baja de actividades (suspensión voluntaria y definitiva de actividades).				
FUNDAMENTO LEGAL				
ARTICULO 2 fracc. (s) XV Y XXXVIII, 7, 15, 16, 20, 66, 67 Y 68 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 16, 17 y 18, 22, del Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 52, 55 y 56 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, 76, 78, 79 y 84 fracc. II				
DOCUMENTO A OBTENER		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON ACTUALIZACIÓN		EJERCICIO FISCAL		
¿SE REALIZA EN LINEA?				
SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
	x			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando el contribuyente ya sea comerciante o prestador de servicios establecido desea hacer cambios en su licencia de funcionamiento vigente tales como: aumento de giro, disminución de giro, cambio de denominación, cambio de propietario o baja de actividades.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Todas las actividades industriales, comerciales, de servicios, espectáculos públicos o propaganda y/o publicidad y las ventas de temporada de cualquier índole están sujetas a inspección y el objetivo de la misma es que en el desarrollo de sus actividades el particular las lleve a cabo conforme a la reglamentación respectiva.		
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	
FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO				
PERSONAS FÍSICAS				
Requisitos para baja de la licencia o permiso de funcionamiento y disminución de giro:			ARTICULO 2 fracc. (s) XV Y XXXVIII, 7, 15, 16, 20, 66, 67 Y 68 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 16, 17 y 18, 22, del Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 52, 55 y 56 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, 76, 78, 79 y 84 fracc. III.	
1.	Requisito formato de solicitud.	SI		2
2.	Original y copia de identificación de la persona que realice el trámite	SI		2
3.	Licencia vigente y último pago emitido por la tesorería municipal.	SI		2
4.	Realizar los pagos correspondientes relacionados con la licencia o permiso.	SI		2
Requisitos para aumento de giro:				
1.	Identificación de la persona que realice el trámite	SI		2
2.	Licencia vigente o último pago emitido por la Tesorería Municipal.	SI		2
3.	Otros requisitos que deban cumplir ante la autoridad municipal, estatal o federal, por el tipo de giro que se pretenda ejercer.	SI		2
4.	La ampliación solo podrá realizarse dentro de la clasificación de los giros industrial, comercial y de servicios en que se ubique el actual.	SI		2
5.	Realizar los pagos correspondientes relacionados con la licencia o permiso.	SI	2	
6.	Requisito formato de solicitud.	SI	2	



Para cambio de domicilio y de giro, se considera alta y deberá cumplir los requisitos de acuerdo a la clasificación de los giros comerciales y de servicios.

Requisitos para cambio de denominación o razón social:

- | | | |
|--|----|---|
| 1. Licencia vigente y último pago, emitido por la Tesorería Municipal. | Si | 2 |
| 2. Identificación de la persona que realice el trámite y en su caso de que no sea el propietario, documento que acredite su personalidad, incluyendo carta poder o poder notarial; | Si | 2 |
| 3. Realizar los pagos correspondientes relacionados con la licencia o permiso. | Si | 2 |
| 4. Requisar formato de solicitud | Si | 2 |

Cambio de propietario.

- | | | |
|--|----|---|
| 1. Presentar la licencia vigente y último pago, emitido por la Tesorería Municipal; | Si | 2 |
| 2. Original y copia de la identificación de la persona que realice el trámite | Si | 2 |
| 3. Documento jurídico que acredite la cesión de derechos, debiendo presentar original y copia de identificación oficial de las personas que intervienen en el documento; | Si | 2 |
| 4. Original y copia del documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble. | Si | 2 |
| 5. Estar al corriente y realizar los pagos correspondientes a la licencia. | Si | 2 |
| 6. Requisito formato de solicitud. | Si | 2 |

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA 30 MINUTOS

COSTO	GRATUITO	FUNDAMENTO JURÍDICO: N/A		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRÁ PAGARSE	N/A			
OTRA ALTERNATIVA	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO		COORDINACIÓN DE VENTANILLA ÚNICA SARE	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C. FABIOLA ITZEL VILLARREAL GUERRERO		
DOMICILIO:	CALLE: AV. FRAY MARTIN DE VALENCIA	NO. INT. Y EXT.:	SIN



Gobierno del
Estado de
México



COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	TLAMANALCO, ESTADO DE MEXICO		
C.P.:	56700	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	LUNES A VIERNES DE 9:00-16:00 HRS. Y SABADOS DE 9:00-13:00 HRS.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	coord.sare@tlamanalco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	N/A		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿OBTENER UNA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ACTIVIDAD COMERCIAL ES OBLIGATORIO?				
RESPUESTA:	EL BANDO MUNICIPAL ESTABLECE QUE ES OBLIGATORIO CONTAR CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE SERVICIOS.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUIEN REALIZA ESTE TRAMITE?				
RESPUESTA:	LA PERSONA INTERESADA.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿UNA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ES PERMANENTE O DEBE REFRENDARSE?				
RESPUESTA:	DEBE REFRENDARSE CADA AÑO. LOS PRIMEROS TRES MESES DEL AÑO FISCAL.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:  C. ALEPH ROBERTO SIGÜENZA TRUEBA TITULAR DE VENTANILLA UNICA SARE	VISTO BUENO:  C. FABIOLA ITZEL VILLARREAL GUERRERO DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO TLAMANALCO EDO. MÉX	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28 / 06 / 2024
---	--	---